

PROCEDIMIENTO ELECTORAL

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO TUTOR EN LOS CENTROS ASOCIADOS Y EN LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO DE LA UNED

CONVOCATORIA

Las elecciones a representantes del profesorado tutor en los Centros Asociados y en los Consejos de Departamento de la UNED serán convocadas por el rector.

Dicha convocatoria incluirá el calendario electoral que establecerá la duración de las fases del proceso. Cada una de las etapas tendrá la duración que se determine en cada convocatoria.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Se constituirá de conformidad con el art. 62 del Estatuto del profesor tutor de la UNED, y estará integrada por:

- El rector de la UNED o el/la vicerrector/a, en quien delegue, que ostentará la presidencia.
- El/la vicerrector/a que tenga las competencias sobre el profesorado tutor o persona en quien delegue.
- El/la presidente/a de la Junta Nacional de profesores/as tutores/as.
- El/la vicepresidente/a de la Junta Nacional de profesores/as tutores/as.
- Una persona adscrita a la unidad administrativa competente en profesorado tutor, designada por el/la titular de la vicegerencia a la que se adscriba dicha unidad que ejercerá como secretario/a de la comisión con voz, pero sin voto.

CENSO ELECTORAL

Para el ejercicio del derecho al sufragio activo será necesario estar incluido en el correspondiente censo electoral. Conformarán dicho censo todo el profesorado tutor que esté en posesión de la *venia docendi* y esté ejerciendo la función tutorial en el curso académico 2024/25.

La publicación se realizará en la página web de la UNED, dentro del espacio habilitado para las elecciones a representantes del profesorado tutor en los Centros Asociados y Consejos de Departamento 2024.

Los/as interesados/as podrán interponer la correspondiente reclamación a los censos provisionales, ya sea por inclusión o por omisión indebida, dentro del plazo indicado en la convocatoria.

Las reclamaciones se dirigirán a la comisión electoral remitiendo un email a la siguiente dirección: reclamacioneselecciones tutores@adm.uned.es

La comisión electoral podrá resolver de oficio la rectificación de errores materiales que constate.

El censo provisional publicado se elevará a definitivo si no hubiese sido solicitada su rectificación o no se hubiese producido modificación alguna.

CANDIDATOS/AS

Para ser candidato/a es necesario estar incluido/a en el censo correspondiente.

Para las elecciones en los **Centros Asociados** se podrá presentar **UNA SOLA CANDIDATURA**, aunque esté incluido/a en más de un censo.

En caso de no presentarse ningún candidato o quedar vacante la representación se convocarán nuevas elecciones al principio del curso siguiente.

Para las elecciones en los **Consejos de Departamento** se podrán presentar **un máximo de DOS CANDIDATURAS**, aunque esté incluido/a en más de dos censos.

En caso de no presentarse ningún candidato/a, serán designados/as representantes los/as profesores/as tutores/as de mayor y menor antigüedad correspondientes al censo de profesores/as tutores/as adscritos al departamento.

En el supuesto de que solo se presente un/a candidato/a, para la segunda representación será designado/a representante el/la profesor/a tutor/a con más antigüedad en la posesión de la *venia docendi* de los/as adscritos/as al departamento.

CANDIDATURAS

Las candidaturas se presentarán a través de la página web de elecciones, en un espacio que se habilitará al efecto, utilizando un impreso normalizado facilitado por el vicerrectorado de Personal Docente e Investigador que estará disponible en la página web de elecciones.

La comisión electoral, una vez comprobado que los/as solicitantes reúnen los correspondientes requisitos, procederá a la proclamación provisional de candidatos/as.

La publicación de la lista provisional de candidatos/as se realizará a través de la página web en el espacio habilitado para tal fin.

Las posibles reclamaciones a la lista provisional de candidatos/as se dirigirán a la comisión electoral remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección:

reclamacioneseleccionesutores@adm.uned.es

Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la proclamación definitiva de los/as candidatos/as.

CAMPAÑA ELECTORAL

Se abrirá dentro de la página web de la UNED un espacio para la campaña electoral por cada circunscripción.

En dicho espacio aparecerá lo siguiente:

- Un icono por defecto donde se podrá adjuntar una pequeña foto (que se editará en un tamaño reducido pero reconocible).
- Los apellidos y el nombre del candidato/a.
- Dirección de correo de profesor/a tutor/a por defecto. Previa petición, el/la candidata/a puede solicitar que se modifique la dirección de correo por otra cuya dirección debe indicarnos.
- Enlace a una web (página de Facebook, blog particular, etc.), donde el/la candidata/a podrá publicar su presentación al electorado.

Las peticiones para adjuntar una foto, facilitar enlace a una web y cambiar el correo que se va a publicar, es necesario remitirlas a: reclamacioneseleccionestutores@adm.uned.es

Desde el momento de la presentación, cualquier candidato/a puede realizar la actividad de campaña electoral que considere necesaria usando la plataforma virtual, el sistema de videoconferencia de los centros asociados (siempre y cuando no interfiera en la actividad académica) o cualquier otro sistema con la finalidad de dar a conocer su programa.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La comisión electoral aprobará los modelos oficiales de la documentación electoral. Las papeletas de votación contendrán la lista completa de candidatos/as por orden alfabético de los dos apellidos y el nombre.

VOTACIÓN

Las votaciones se llevarán a cabo mediante el sistema electrónico de voto en una plataforma online que permitirá emitir el voto de forma segura y sencilla.

Los requisitos para poder participar en las votaciones son:

1. Figurar en el censo electoral.
2. Disponer de un dispositivo conectado a internet y acceder a la página web de la UNED, con navegador compatible.
3. Introducir las credenciales correspondientes para autenticarse.

Para la votación de representantes en los **Centros Asociados**, cada profesor/a tutor/a podrá dar su voto a un/a solo/a candidato/a o marcar la opción de voto en blanco. El sistema de voto electrónico no permitirá la emisión de votos nulos.

El/la elector/a podrá ejercer el voto en todos los centros en los que conste censado/a.

Será elegido/a representante del Centro Asociado el/la candidato/a que obtenga mayor número de votos, siendo representantes suplentes los/las que le sigan en número de ellos.

Para la votación de representantes en los **Consejos de Departamento**, cada profesor/a tutor/a podrá dar su voto a un/a solo/a candidato/a o marcar la opción de voto en blanco. El sistema de voto electrónico no permitirá la emisión de votos nulos.

El/la elector/a podrá ejercer el voto en todos los departamentos en los que conste censado/a.

Serán representantes los/as dos profesores/as tutores/as que hubiesen obtenido el mayor número de votos. En caso de empate se aplicará el criterio de más antigüedad en la obtención de la *venia docendi*. En caso de ser la misma fecha se aplicará el criterio de mayor edad.

PROCLAMACIÓN DE REPRESENTANTES

El escrutinio se efectuará automáticamente con la infraestructura de votación. Una vez finalizado, la comisión electoral proclamará provisionalmente los resultados de las elecciones mediante la publicación en la página web, en el espacio habilitado a tal fin.

Podrán presentarse reclamaciones dentro del plazo indicado en el calendario electoral ante la comisión electoral, en la dirección de correo reclamacioneselecciones tutores@adm.uned.es que las resolverá y proclamará de forma definitiva a los/as representantes electos/as.

El procedimiento electoral para las elecciones de representantes del profesorado tutor en los Centros Asociados y en los Consejos de Departamento está regulado en el [Estatuto del Profesor Tutor](#) y en el [Reglamento Electoral General](#) de la UNED.